

**UNA-RA-CIRC-028-2023
SITUN-CIRC-001-2023**



PARA: Autoridades de instancias académicas y administrativas del personal que gozará la licencia profiláctica para el año 2024.



DE: Rectoría Adjunta y Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional (SITUN)

ASUNTO: Proceso de implementación del artículo 100 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional, para el disfrute de la licencia profiláctica del año 2024.

FECHA: 30 de octubre de 2023

Estimados(as) señores(as):

Con el propósito de atender, para el año 2024, el proceso de implementación del artículo 100 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional, desde la dirección de correo electrónico licenciaprofilactica@una.cr se remitirá a cada superior jerárquico, la información referente a las personas funcionarias incluidas en la lista analizada por la Comisión Central de Salud Ocupacional y Calidad de Vida (CCSOyCVL), como resultado del análisis realizado en 2023. Por lo que, le corresponderá al superior jerárquico la confirmación o actualización de los datos de referencia.

La Rectoría Adjunta y el SITUN, acordaron solicitar la información de confirmación y actualización, únicamente de las personas que fueron clasificadas en las siguientes condiciones: *1. las que reportaron un nivel de riesgo muy alto por exposición respiratoria y 2. las que reportaron un nivel de riesgo muy alto por exposición dérmica, con base en el análisis técnico llevado a cabo en 2023, por parte de profesionales del Área de Salud Laboral y las visitas confirmatorias realizadas a los sitios de trabajo por los miembros del CCSOyCVL.*

Ambas condiciones serán el insumo técnico para la aplicación del Modelo Abreviado para la Estimación de la Peligrosidad de las Sustancias Químicas y el Riesgo Potencial de Exposición, cuyos resultados serán nuevamente revisados por las partes, para definir el otorgamiento a las personas funcionarias de la licencia profiláctica para el año 2024, según lo que establece el reglamento.



30 de octubre de 2023
UNA-RA-CIRC-028-2023
SITUN-CIRC-001-2023
2



Los documentos que recibirán los superiores de las instancias académicas y administrativas son los siguientes:

- a. El formulario de recolección de datos para la aplicación del modelo indicado correspondiente a cada persona funcionaria (incluida en la lista mencionada).
- b. Un formulario en blanco que debe ser rellenado en su totalidad por las personas de nuevo ingreso o aquellas que no hayan enviado la información previamente.

Se les solicita verificar que los datos personales sean los correctos y que las sustancias químicas reportadas sean las que actualmente están en uso, es decir, no deben reportar sustancias que tienen en inventario o que no están siendo utilizadas.

Así mismo, para asegurar la calidad de la información a remitir, es importante reiterar que las personas funcionarias, tanto las que enviaron la información en el 2022, como personal de nuevo ingreso o aquellas que no hayan enviado la información previamente deben:

- a. Completar toda la información solicitada en el formulario, sus datos personales y lo correspondiente a cada sustancia química. En caso de que los formularios se entreguen incompletos, estos serán devueltos para que en un plazo máximo de 2 días hábiles se realice la corrección que corresponda (en caso de que la información no sea recibida en el plazo solicitado, no será analizada ni tomada en cuenta para el 2024). Lo anterior debido a que la aplicación del modelo requiere la totalidad de la información.
- b. Todas las personas que hayan completado el formulario en el 2022 deben verificar que la información de las sustancias químicas corresponda con los procesos de trabajo realizados durante el 2023 y completar la información adicional, que incluye datos personales e información referente a la concentración de uso de las sustancias químicas y la duración de la exposición.
- c. En caso de que utilice una sustancia química en diferentes concentraciones, favor indicarlo, repitiendo la sustancia en una fila diferente, en la cual, debe completar toda la información también.
- d. Toda esta información deberá ser remitida a la dirección del centro de trabajo correspondiente, quien debe revisar y avalar los formularios. No se analizará información que no sea enviada directamente por la dirección del centro de trabajo.



30 de octubre de 2023
UNA-RA-CIRC-028-2023
SITUN-CIRC-001-2023
3



- e. La persona que ocupa la dirección de cada centro de trabajo o a quien esta designe, debe agrupar los formularios en una carpeta y remitir dicha información al correo electrónico: licenciaprofilactica@una.cr a más tardar el **16 de noviembre del 2023, sin excepción.**
- f. Una vez recibida la información, los profesionales del Área de Salud Laboral, del Departamento de Salud y los miembros de la Comisión de Salud Ocupacional y Calidad de Vida Laboral realizarán el análisis de los resultados e informarán a la Rectoría Adjunta.
- g. Finalmente, la Rectoría Adjunta, remitirá el informe de resultados para que los diferentes centros de trabajo puedan seguir la directriz establecida por este Despacho respecto a la aplicación de las licencias profilácticas.

Para efectos del análisis de la asignación de la licencia profiláctica para el 2024, en caso de que la información no sea recibida en el plazo establecido en el correo licenciaprofilactica@una.cr, se asumirá que no hay datos para ser considerados en el análisis correspondiente y por consiguiente, las personas funcionarias del centro de trabajo no estarían gozando de la licencia profiláctica para el periodo 2024.

En caso de consultas referentes a los formularios, por favor, contactar a la Ing. Natalia Rodríguez González, a través de TEAMS o bien al correo electrónico licenciaprofilactica@una.cr. Las dudas sobre el proceso específico de licencias profilácticas se deben dirigir a la Rectoría Adjunta, al correo electrónico rectoriadjunta@una.cr).

Cordialmente,

M.Sc. Álvaro Madrigal Mora
Secretario General, SITUN

Dra. Marianela Rojas Garbanzo
Rectora Adjunta

C. M.Ed. Francisco González Alvarado. Rector
Dra. Norma Salazar Baltodano. Presidente, CCSOYCVL
Licda. Paola Arguedas Chacón. Directora, PDRH
Mtr. Jesús Rodríguez Ramírez. Jefe, ASL-PDRH

